

El Tribunal Supremo confirma la legalidad del VI Convenio de la enseñanza concertada

-La sentencia desestima el recurso de impugnación de CCOO y sus pretensiones de anular los artículos relacionados con el pago delegado de los salarios de los docentes de la enseñanza concertada.

-FSIE valora muy positivamente que el Supremo garantice la estabilidad salarial de los más de 130.000 profesionales del sector ante lo que hubiera sido un grave perjuicio.

-CCOO pedía que las empresas fueran responsables del abono de los sueldos de los docentes y no solo la administración pública como marca el convenio.

Madrid, 20 de octubre de 2016

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), organización sindical con representación mayoritaria en el ámbito de la educación concertada y privada, valora muy positivamente la sentencia 780/2016, de 27 de septiembre, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y dada a conocer esta semana, por la que se confirma la sentencia 14/2015 de la Audiencia Nacional, de 5 de febrero de 2015, que desestima el recurso interpuesto por Comisiones Obreras (CCOO) en el que este sindicato pedía impugnar y anular varios artículos del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

CCOO había pedido la anulación de los artículos del convenio relacionados con el pago delegado de los salarios de los docentes de los centros concertados, solicitando que se anulasen los mismos y pidiendo que fueran las empresas las responsables del abono de sus sueldos y no solo la administración pública.

El Supremo es contundente en su dictamen y confirma que los salarios en pago delegado han de ser abonados por la administración y no por las empresas, como establece el convenio, la legislación vigente y abundante jurisprudencia al respecto.

La sentencia y la firma del VI Convenio por parte de FSIE, junto a las organizaciones sindicales USO y UGT, aseguran el pago delegado de sueldos a los docentes de la enseñanza concertada y, como reitera el Alto Tribunal, los mecanismos pactados en el convenio así lo hacen y son absolutamente legales.

La impugnación de CCOO amenazaba la estabilidad salarial de 130.000 trabajadores del sector de la enseñanza concertada que ahora queda garantizada por una sentencia que impide que se produzca un grave perjuicio a todos estos profesionales.

Sobre FSIE

Actividad y representación

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) nace como organización sindical en 1977. Su carácter es independiente y profesional y tiene implantación a nivel nacional en todas las Comunidades Autónomas y casi todas las provincias.

Los principios rectores que rigen el desarrollo de su acción sindical son la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores del sector de la enseñanza privada y de la atención a la discapacidad y la libertad de enseñanza.

El máximo órgano de gobierno de FSIE es el Congreso Nacional, de carácter cuatrienal. Entre congresos, las directrices de FSIE son marcadas por su Secretariado Federal. El último Congreso Nacional se celebró en mayo de 2013 en Zaragoza.

FSIE cuenta con más de 21.000 afiliados y está integrada por más de 40 sindicatos de carácter local, provincial y/o autonómico.

En lo referente a representatividad, FSIE tiene casi 4.000 representantes sindicales en su ámbito de actuación, siendo la primera fuerza sindical en la enseñanza concertada, por eso cuenta con mayoría absoluta en las Comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, La Rioja y Región de Murcia y es la primera fuerza sindical en Andalucía, Galicia y Navarra.

FSIE es el sindicato que representa al profesorado de la enseñanza privada en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado y también ostenta dicha representación en numerosos Consejos Escolares Autonómicos y Municipales.

Información y Contacto

Si necesita información adicional u otro material, contacte con FSIE:

Bravo Murillo, 305 1º Izquierda
28020 Madrid
91 571 67 45
www.fsie.es

Departamento de Comunicación:

Silvia Pompa Fernández
spompa@fsie.es
91 571 67 45 / 664 45 04 01